

TORTAS Y TORTAS S.A
NIT 890.942.360-8

Debe a:
Jose Humberto Franco Alzate CC.: 8220531

LA SUMA DE:

Canon de arrendamiento local comercial (Rionegro, Antioquia): \$4.390.848 (Cuatro Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Pesos)

Canon de arrendamiento local comercial (Rionegro, Antioquia) - Mes de Enero 2026:
\$4.390.848 (Cuatro Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Pesos)

Intereses moratorios por mora en el pago de los cánones de arrendamiento: Mes de Febrero (30 días de mora):
\$87.914 (Ochenta Y Siete Mil Novecientos Catorce Pesos)

Intereses moratorios por mora en el pago de los cánones de arrendamiento - Mes de Enero 2026:

(Fecha de vencimiento: 01/01/2026 - Fecha de cálculo: 03/03/2026 = 61 días de mora):
\$178.758 (Ciento Setenta Y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Y Ocho Pesos)

Mes de mora	Canon Arrendamiento (\$)	Días de Mora	Tasa Diaria (%)	Intereses Moratorios (\$)
Febrero 2026	\$4.390.848	30	0,06674	\$87.914
Enero 2026	\$4.390.848	61	0,06674	\$178.758

TOTAL A PAGAR EN FEBRERO DE 2026: \$9.048.368

(Nueve Millones Cuarenta Y Ocho Mil Trescientos Sesenta Y Ocho Pesos) Por concepto de CANON DE ARRIENDO LOCAL COMERCIAL RIONEGRO ANTIOQUIA Y SANCIONES POR MORA EN LOS PAGOS DEL CANON

Teniendo en cuenta el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario certifico bajo la gravedad que no he vinculado trabajadores asociados a la actividad. De acuerdo con la nueva versión del artículo 383 del estatuto tributario, el cual fue modificado con el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, la depuración de este pago no supera los 95 (UVT) establecidos para que sea aplicable la retención en la fuente.

Favor efectuar el pago en consignación en la cuenta de ahorros N° 912290047294 de

BANCOLOMBIA.



JOSE HUMBERTO FRANCO ALZATE
CC.:8.220.531

Documento generado automáticamente el 03/03/2026 05:06